



MENDOZA, 10 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 40077/2022, en las que el alumno Manuel Joaquin CASTELLANOS de la carrera de Ingeniería Industrial solicita cambio a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y se otorgue el reconocimiento de asignatura regularizada;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Que se cumplen las Condiciones de admisibilidad, aprobadas por Resolución N° 447/2021-CS para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Lo fijado mediante la Resolución N° 39/2007-CD con respecto a equivalencias por cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Manuel Joaquin CASTELLANOS (Legajo 13945) a inscribirse en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ord. N° 40/2017-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Manuel Joaquin CASTELLANOS equivalencia interna "POR CAMBIO DE CARRERA", regularizada en la carrera de Ingeniería Industrial con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Ordenanza N° 40/2017-CS), de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD:

**REGULARIDAD RECONOCIDA**

**CARRERA DE LICENCIATURA  
EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I  
(con vencimiento el 28/02/2023)

**CARRERA DE ORIGEN**

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.  
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 811/2022



Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER  
SECRETARÍA ACADÉMICA

Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA